



Medidas de prevención e higiene frente al COVID-19 Centro Universitario de la Defensa de Madrid Curso Académico 2020-2021.

Medidas de prevención e higiene frente al COVID-19 para el Centro Universitario de la Defensa de Madrid, situado en la Academia Central de la Defensa (CUD-ACD), para el curso 2020- 2021.

La pandemia de COVID-19 ha tenido un gran impacto en toda la sociedad, incluido en el ámbito educativo. Esta situación ha obligado a tomar medidas de prevención y protección que han llevado a un replanteamiento de la organización de múltiples actividades docentes para reanudarlas de manera segura, promulgándose las *“Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la Comunidad Universitaria para adaptar el curso universitario 2020-21” (ANEXO I)*. Así mismo, en el marco del Ministerio de Defensa se ha publicado la *“Directiva de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM) para el curso académico 2020-21” (ANEXO II y ampliación 01)*, y lo determinado por el Plan de Alerta Temprana frente al Covid-19 del Inspector General de Sanidad de la Defensa y debiendo adaptarse, en consecuencia a estas medidas, los Centros Universitarios de la Defensa. Basándonos como guía en ambos documentos, y en el *“Plan de actuación de la Universidad de Alcalá para la adecuación de la Actividad universitario en el curso 2020-2021”*, se redactan las presentes Medidas de Prevención e Higiene frente al COVID-19, a tener en cuenta en la actividad docente en el CUD-ACD para el próximo curso académico 2020-21:

- Para el curso 2020-2021 se debe estar preparado para poder adaptar la enseñanza a un modelo inicialmente semipresencial con la posibilidad de compatibilizar la realización de actividades presenciales con otras online, apostando por un modelo mixto (presencial-no presencial) en la proporción que la situación epidémica permita en cada momento, garantizando en todo momento, y sea cual sea el modelo adoptado, el acceso y los medios necesarios a toda la comunidad educativa en condiciones de equidad y en consenso con las medidas que se adopten desde la Universidad de Alcalá y desde la Academia Central de la Defensa.
- Les corresponde a la Academia Central de la Defensa y a la propia Universidad de Alcalá la adaptación de los contenidos académicos de las asignaturas Técnicas Militares y de Grado, respectivamente, y al Centro Universitario de la Defensa, asegurar que se cumplen los protocolos y las medidas adoptadas por ambas Instituciones, en íntima colaboración con ellas, a la vez que promueve medidas propias del Centro.
- El Centro ha adoptado las medidas encaminadas a impartir las clases de manera semipresencial, (según el punto 6.2.2 Criterios Docentes de la Directiva del DIGEREM para el curso académico 2020-21, y lo marcado por el Plan de



Medidas de prevención e higiene frente al COVID-19 Centro Universitario de la Defensa de Madrid Curso Académico 2020-2021.

Actuación de la UAH para la adecuación de la actividad universitaria en el curso 2020-21 (**ANEXO III**), Epígrafe A.1- apartado 2).

- Siguiendo la Normativa de la UAH, recogida en el “*Plan de actuación de la Universidad de Alcalá para la adecuación de la Actividad universitario en el curso 2020-2021*”, Apartado “*Organización de la Docencia, punto 1.-*” Las clases teóricas se impartirán de forma telemática u online a través de las plataformas de la UAH, de forma síncrona e interactiva. En cuanto al punto 2 de la misma normativa, se considera la posibilidad de impartir el número mínimo de prácticas presenciales al contar con grupos de alumnos no superiores a 40 y asegurando en todo momento que se cumplen las medidas higiénico sanitarias vigentes y los protocolos dictados por la Inspección General de Sanidad Militar (**ANEXO IV**), no olvidando la posibilidad de tener que modificar el modelo de enseñanza a incluso a modelo exclusivo online, si las condiciones de la pandemia obligan a ello, priorizando en todo momento la seguridad y la salud de las personas.
- Este documento tiene por objeto dar a conocer la información técnica y operativa sobre las medidas de prevención y control de la infección por SARS-CoV-2 durante la actividad docente presencial en el Centro Universitario de la Defensa para el curso 2020-2021, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias.
- Estas recomendaciones se irán actualizando conforme sea necesario si los cambios en la situación epidemiológica así lo requieren, estableciendo el día 20 de diciembre, como fecha prevista para la revisión de la modalidad docente.

Plan de Contingencia y aspectos generales a tener en cuenta en la organización del centro para facilitar el cumplimiento de las medidas recomendadas:

Plan de Vida y Servicios

Sub-Plan de acogida:

Los alumnos de los cursos 4º, 5º y 6º iniciarán las clases correspondientes al Grado de Medicina en la fecha que determina la UAH, y siempre que las circunstancias no obliguen a su modificación, el día 28 de septiembre, con un modelo de semipresencialidad con clases online síncronas e interactivas y un mínimo número de prácticas esenciales presenciales y con unas medidas de seguridad higiénico sanitarias recogidas en su propio protocolo. En cuanto a las medidas a tomar en el CUD-ACD serán las recogidas más adelante en este protocolo, en común con el resto de alumnos.



Medidas de prevención e higiene frente al COVID-19

Centro Universitario de la Defensa de Madrid

Curso Académico 2020-2021.

Los alumnos de 2ª y 3º curso, se incorporarán una vez finalizada su formación general militar en la EN y la AGA, respectivamente, y junto con los alumnos de nuevo ingreso que se incorporan a 1º curso, recibirán su formación académica en las instalaciones del CUD-ACD, en modalidad semipresencial, con clases online síncronas e interactivas y un mínimo número de prácticas esenciales presenciales; salvo que la situación sanitaria obligue a su modificación.

Se nombra persona responsable referente a aspectos relacionados con COVID-19 (POC-COVID-19) a la Secretaria Académica del Centro, TCol. Médico Mª Asunción Sánchez Gil, que estará a disposición de todos los colectivos para solucionar todas aquellas dudas y temas relacionados con las medidas de protección frente al Covid-19 y que se encargará de informar a todos los alumnos sobre las medidas adoptadas en el Centro en relación a este protocolo, a su llegada al Centro.

Se pondrán los medios necesarios para que se pueda mantener una distancia de al menos 1,5 metros entre las personas en todos los espacios del Centro Universitario y se dotarán las aulas con los medios técnicos y tecnológicos necesarios para adaptar la metodología docente al sistema semipresencial, así como para facilitar el acceso a programas de enseñanza síncrona.

Sub-Plan de Acción y de Contingencia

Por todo lo anteriormente expuesto y con el fin de asegurar en todo momento la seguridad y la salud de las personas se han establecido los siguientes principios básicos de prevención frente a COVID-19, conforme con las “Medidas de prevención y control frente al COVID-19 en los Centros Docentes Militares durante el curso 2020-21”, dictadas la Inspección General de Sanidad.

1.-Limitación de contactos:

- ✓ Se pondrán los medios necesarios para que se pueda mantener una distancia de al menos 1,5 metros entre las personas en todos los espacios del Centro Universitario, para ello, se llevaran a término las modificaciones precisas en las aulas para facilitar la asistencia a clases de grupos no superiores a 40 personas, asegurando una distancia interpersonal de al menos 1,5 m.
- ✓ Se implementarán las aulas de los medios técnicos materiales y audiovisuales suficientes para adaptar la metodología docente al sistema semipresencial. Se facilitará el acceso a programas de enseñanza síncrona; se montarán monitores para facilitar la visión y seguimiento de la clase en toda la amplitud del aula, se adquirirán pizarras electrónicas con conexión mediante bluetooth y/o wifi.



Medidas de prevención e higiene frente al COVID-19

Centro Universitario de la Defensa de Madrid

Curso Académico 2020-2021.

- ✓ Se priorizará también, la mejora de la conexión wifi (según lecciones aprendidas a la Directiva de la DIGEREM)
- ✓ Se ventilarán todos los espacios del Centro y en especial las aulas, asegurando una renovación del aire ambiental cada hora y por un periodo no inferior a 5 minutos que aumentará a 10 minutos si el aula hubiese estado ocupada previamente.
- ✓ Se dispondrá de dispensadores de gel hidroalcohólico para higiene de manos, tanto a la entrada al Centro como en cada una de las aulas donde, además, se dispondrá de solución de desinfección (solución de hipoclorito sódico al 2-5%) y toallas desechables para la limpieza de superficies y material, a disposición de alumnos y profesores, así como cubo de pedal para desechos.
- ✓ En la Secretaría del Centro se contará con material de uso higiénico-preventivo a disposición del personal que lo necesite (mascarilla de un solo uso, preferiblemente higiénica, gel hidroalcohólico, material de limpieza y desinfección, etc.).
- ✓ Se cerrarán los espacios comunes como Biblioteca o Aula de Anatomía, de manera que se mantenga su uso solo con préstamo personal de libros y modelos anatómicos que se devolverán para su desinfección en la Secretaria del Centro.
- ✓ Se evitará la permanencia en la oficina de Secretaria del personal ajeno a la misma. Los trámites de Secretaria y documentación que precisen tanto alumnos como profesores, se gestionarán a través de correo, mensajes, contacto telefónico y en línea, y en casos particulares, con cita previa para evitar aglomeraciones.
- ✓ Se señalizará un circuito de sentido único para la entrada y salida del Centro para asegurar que se mantiene la distancia interpersonal.
- ✓ Se evitará en la medida de lo posible el acceso de los alumnos a aulas distintas de la propia y a oficinas y despachos del personal destinado en el Centro.
- ✓ Las reuniones del profesorado, así como las Juntas y Comisiones, se realizarán preferentemente mediante métodos no presenciales, siempre que sea posible, a través de VTC.
- ✓ En lo relativo a la organización y gestión de los recursos humanos del Centro, se adoptarán las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el Personal de Administración y Servicios, en el sentido que cuenten con geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida. Asimismo, en las circunstancias en las que no pueda garantizarse la distancia



Medidas de prevención e higiene frente al COVID-19

Centro Universitario de la Defensa de Madrid

Curso Académico 2020-2021.

interpersonal de al menos 1,5 metros, dispondrá de equipos de protección adecuados (mascarilla, guantes, etc.) reponiéndolo cuando sea necesario.

- ✓ Se colocarán carteles informativos y señalización en aquellos lugares en los que sea necesario.
- ✓ El Centro Universitario proporcionará información a la comunidad educativa acerca de las medidas clave de prevención al inicio de curso, y siempre que lo considere necesario: higiene de manos, distancia interpersonal de al menos 1,5 metros, uso correcto de mascarilla cuando se precise, higiene respiratoria, no acudir al centro en caso de síntomas compatibles con COVID-19, o de estar en aislamiento o cuarentena por COVID-19 y se incluirá esta información en la documentación de inicio de curso así como en la página web.

2. Medidas de prevención personal que se observarán:

- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa: para ello se dispondrá de dispensadores de gel hidroalcohólico en número suficiente y en todos los espacios del Centro Universitario que ocupen los alumnos. Además se aumentará el número de dispensadores de jabón en todos los aseos así como de toallas desechables y cubos de pedal para residuos.
- En base a lo determinado en el Plan de Alerta Temprana frente al Covid-19 del Inspector General de Sanidad de la Defensa recogido en el documento *“Medidas de prevención frente al COVID-19 a adoptar en los Centros Docentes Militares”*, todo el personal de los Centros Docentes de Formación deberán utilizar permanentemente la mascarilla higiénica o quirúrgica de protección en el recinto militar (interiores y exteriores) salvo durante la realización de actividades deportivas.
- Así mismo y siguiendo la normativa anterior, en la incorporación a los Centros Docentes Militares de Formación, los alumnos y profesores deberán realizar test rápidos de detección de Anticuerpos frente al virus SARS-Cov2 siguiendo las recomendaciones elaboradas por el Instituto de Medicina Preventiva de la Defensa.
- En todas las aulas y en los aseos se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable (mascarillas, guante de látex, etc.). Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.



Medidas de prevención e higiene frente al COVID-19

Centro Universitario de la Defensa de Madrid

Curso Académico 2020-2021.

3. Gestión de casos.

- No podrán acceder al centro educativo aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, así como las que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria.
- En caso de aparición de síntomas en alguna persona mientras está en el Centro, el POC-COVID-19, tomará la temperatura del afectado, lo acompañará a una sala aislada, en este caso la sala de Juntas (que estará ventilada, dotada con material de limpieza y desinfección y equipos de protección individual y cubo de residuos con tapa y pedal), donde se aislará con mascarilla (si no la portase anteriormente) y se avisará a los Servicios Sanitarios de la Academia Central de la Defensa (ACD) para tomar las medidas necesarias que se especifiquen en el protocolo Covid de la ACD.
- El procedimiento de actuación ante la aparición de un caso/contacto se seguirán las estrategias de diagnóstico, vigilancia y control durante la fase de transición de la pandemia por COVID-19 en el ámbito de las F.A.S. en TN.
- Si se constatase que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará igualmente al Servicio Sanitario de la ACD y se alertará al Servicio de Urgencias del Hospital Central de la Defensa o al 112 en caso de personal civil.

4. En las tareas de limpieza, la responsabilidad será de la empresa contratada por el MINISDEF, supervisando que cumplen con los criterios de desinfección que se describen como norma a continuación :

- Se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características, utilizando desinfectantes como diluciones de hipoclorito sódico (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Se efectuará la limpieza al menos una vez al día, de todas las instalaciones, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ej. Aulas después de su uso, o en los aseos donde será de al menos 3 veces al día.



Medidas de prevención e higiene frente al COVID-19
Centro Universitario de la Defensa de Madrid
Curso Académico 2020-2021.

- La gestión de los residuos ordinarios se realizará del modo habitual, por parte de la empresa encargada de la limpieza, respetando los protocolos de separación de residuos.
- En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro universitario, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

Las citadas normas serán revisadas y se adaptarán en la medida de los cambios que se produzcan en la situación epidemiológica y siguiendo los protocolos de la DIGEREM, LA ACD y de la UAH.

Fdo.- TCol. Asunción Sánchez Gil
SECRETARIA ACADÉMICA
CUD-ACD



Medidas de prevención e higiene frente al COVID-19
Centro Universitario de la Defensa de Madrid
Curso Académico 2020-2021.

Anexoll (ampliación Directiva de DIGEREM)

Cuadro resumen de Criterios de Actuación

Nº	CRITERIOS GENERALES	OBSERVACIONES
CG. 1	La seguridad del personal es fundamental y será preocupación constante.	Directiva de DIGEREM
CG. 2	La Dirección se realizará de forma centralizada, quedando descentralizada la coordinación y ejecución. La flexibilidad y la rapidez para adaptarse a los cambios en la situación serán fundamentales.	Directiva de DIGEREM
CG. 3	Se elaborarán dos Planes diferenciados: Plan Docente (entre otros las modificaciones de las guías docentes y aquellos aspectos exclusivos de la docencia en esta situación) y Plan de Vida y Servicios (Incluye el Sub-Plan de Acogida, el Sub-Plan de acción Tutorial y el Sub-Plan de Contingencia). Aquellos Planes que estuvieran aprobados con anterioridad a esta Directiva, se adaptarán convenientemente.	Directiva de DIGEREM
CG. 4	Se contemplará la situación más probable y atender la seguridad ante un posible rebrote (Sub-Plan de Contingencia)	Directiva de DIGEREM
CG. 5	Se tendrá previsto, en el Sub-Plan de Contingencia, un Protocolo de alerta y actuación ante rebrotes, realizándose los ensayos que sean necesarios para facilitar una rápida y eficiente respuesta.	Directiva de DIGEREM
CG. 6	Se tendrán previstas las medidas necesarias (horarios diferenciados para el uso alternativo de comedores y demás instalaciones de uso común, etc) a efectos de asegurar que se cumplen las normas de distanciamiento e higiénico-sanitarias en vigor.	Directiva de DIGEREM
CG. 7	Se seguirán las normas de distanciamiento social en interiores de edificios así como las de aforo y de acondicionamiento de las instalaciones que se establezcan.	Directiva de DIGEREM
CG. 8	Se mantendrá una coordinación flexible con las Universidades de adscripción y con el Ministerio de Educación y Formación Profesional en cuanto a las medidas generales de carácter académico, adaptándolas a la configuración y realidad de cada centro docente. Así mismo se procurará, siempre que sea posible, una coordinación estrecha y directa con los Centros Universitarios de la Defensa y los Centros Docentes donde se encuentran ubicados	Directiva de DIGEREM
CG. 9	Al principio de curso se evitará la coincidencia masiva de personas. En lo relativo a enseñanza de formación, se procurará la incorporación progresiva de los alumnos comenzando preferiblemente por los cursos más próximos al egreso.	Directiva de DIGEREM



Medidas de prevención e higiene frente al COVID-19
Centro Universitario de la Defensa de Madrid
Curso Académico 2020-2021.

CG. 10	Los alumnos de países amigos que acudan a los cursos deberán cumplir las normas que IGESANDEF dicte al respecto.	Directiva de DIGEREM
CG. 11	En la elaboración de los Planes: Docente y de Vida y Servicios, se incluirá la coordinación de los servicios de asistencia sanitaria y PRL del CDM.	Ampliación 1 de 28/07/2020 a la Directiva de
CG. 12	Se limitará, restringiendo en su caso, la interacción del CDM con personas ajenas al mismo (visitas de otros centros, conferencias, uso de instalaciones deportivas, máximas condiciones de control y prevención sanitaria en la entrega de servicios, como alimentación, etc.).	Ampliación 1 de 28/07/2020 a la Directiva de DIGEREM

Nº	CRITERIOS DOCENTES	OBSERVACIONES
CD. 1	La enseñanza presencial es fundamental y necesaria.	Directiva de DIGEREM
CD. 2	Se impulsará la formación en valores. Se fomentará el compañerismo y el espíritu de promoción en la enseñanza de formación.	Directiva de DIGEREM
CD. 3	La incorporación de los alumnos será escalonada entre el 24 de agosto y el 15 de septiembre. A estos efectos, se recomienda que la incorporación de los cursos más próximos al egreso se realice con anterioridad a la de los alumnos de primer curso. En caso necesario debido a la planificación del crucero del Juan Sebastian Elcano, la docencia de los cursos afectados podrá iniciarse de manera no presencial a partir del 17 de agosto.	Directiva de DIGEREM
CD. 4	Como norma general se priorizará la enseñanza de Formación sobre la de Perfeccionamiento y Altos Estudios. Dentro de los cursos de Perfeccionamiento y de Altos Estudios, caso de ser necesario, se aplicarán los criterios establecidos en los puntos 7.2 y 7.3 de esta Directiva.	Directiva de DIGEREM
CD. 5	Se deberá garantizar que las enseñanzas esenciales definidas por el Subsecretario de Defensa y los Jefes de Estado Mayor son impartidas en enseñanza presencial.	Directiva de DIGEREM
CD. 6	Se procurará adaptar los centros docentes a los requerimientos sanitarios, de aforo y distanciamiento. Así mismo se impartirán conferencias al personal docente para informales de los retos del nuevo curso y formarles en las herramientas de enseñanza online.	Directiva de DIGEREM



Medidas de prevención e higiene frente al COVID-19
Centro Universitario de la Defensa de Madrid
Curso Académico 2020-2021.

CD. 7	Se recomienda no duplicar las clases más que en casos excepcionales para no sobrecargar profesorado	Directiva de DIGEREM
CD. 8	Al inicio del curso se tendrán preidentificados los contenidos que, en caso de necesidad, pudieran impartirse online. Se deberá aplicar la máxima flexibilidad para poder pasar inmediatamente de una enseñanza presencial a una online total o parcialmente.	Directiva de DIGEREM
CD. 9	Caso de ser necesario, se podrá estudiar la posibilidad de reducir los contenidos de los currículos y planes de estudio hasta el 80% de su duración original. En este sentido, se podrán suprimir todas las actividades formativas no imprescindibles, ganando tiempo y evitando riesgos de contagio.	Directiva de DIGEREM
CD. 10	A efectos de evitar saturaciones en determinados centros, tanto en personal como instalaciones, pudiera ser necesario suspender algunos cursos de Perfeccionamiento teniendo en cuenta las prioridades establecidas en los puntos 7.2 y 7.3 de esta Directiva.	Directiva de DIGEREM
CD. 11	En virtud de lo especificado en el artículo 6 de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, por la que se aprueba el Régimen del Alumnado de la enseñanza de formación y a efectos de garantizar el necesario entorno de seguridad en los centros docentes militares:	Ampliación 1 de 28/07/2020 a la Directiva de DIGEREM
	<ul style="list-style-type: none"> a. Los alumnos permanecerán, con carácter general en régimen de internado. b. En virtud del punto 5.e) del artículo 6 de la citada Orden DEF, por parte de los Directores de Enseñanza se podrá limitar la concesión del régimen de externado en función de la evolución de la situación. c. Asimismo, y en función de la evolución de la situación, la restricción de las salidas del CDM evitando los desplazamientos de fin de semana a otras CCAA en función de su situación epidemiológica informada por las Autoridades de Salud Pública. 	



Medidas de prevención e higiene frente al COVID-19
Centro Universitario de la Defensa de Madrid
Curso Académico 2020-2021.

CD. 12	Se tendrá previsto, en el Sub-Plan de Acogida jornadas para formar a los nuevos alumnos en la explotación del Campus Virtual Corporativo de la Defensa (CVCDEF) al objeto de favorecer su preparación en caso de tener que adoptar un modo de enseñanza de forma no presencial.	Ampliación 1 de 28/07/2020 a la Directiva de DIGEREM
CD. 13	Se tendrá previsto, en el Sub-Plan de Acogida impartir las conferencias de concienciación sobre la COVID-19 que sean necesarias. Para ello se podrá hacer uso de los módulos sobre concienciación generados para las jornadas formativas para los rastreadores en CVCDEF.	Ampliación 1 de 28/07/2020 a la Directiva de DIGEREM
CD. 14	Dentro de la estrategia de prevención de organización de espacios, horarios y reorganización de las actividades se contemplará el establecimiento de cohortes estancas de alumnos (burbujas de convivencia) para desplegar, ante un caso, una gestión ágil de estanqueidad para no comprometer el curso.	Ampliación 1 de 28/07/2020 a la Directiva de DIGEREM
CD. 15	Adoptar desde el inicio del curso un enfoque semipresencial que permita una transición con continuidad hacia la formación on line.	Ampliación 1 de 28/07/2020 a la Directiva de DIGEREM
CD. 16	Crear oportunidades de aprendizaje ampliadas para recuperar la pérdida de enseñanza-aprendizaje que, eventualmente, haya podido producirse en el anterior curso.	Ampliación 1 de 28/07/2020 a la Directiva de DIGEREM
CD. 17	Reequilibrar el currículo para iniciar el curso con una visión completa de las competencias esenciales que los alumnos deben disponer en función de las necesidades de los Ejércitos y Armada a la finalización del curso. En particular dando preferencia a las actividades presenciales de los planes I + A junto a prácticas en plataformas de combate terrestres, navales, aéreas, talleres y aulas técnicas.	Ampliación 1 de 28/07/2020 a la Directiva de DIGEREM
CD. 18	Desarrollar capacidades para liderar y apoyar la innovación continua docente para afrontar los desafíos del nuevo curso compartiendo las enseñanzas aprendidas en los CDM a través de las Direcciones de Enseñanza de los Ejércitos y la Armada en coordinación con la SDG Enseñanza Militar de la DIGEREM	Ampliación 1 de 28/07/2020 a la Directiva de DIGEREM



Medidas de prevención e higiene frente al COVID-19
Centro Universitario de la Defensa de Madrid
Curso Académico 2020-2021.

Nº	CRITERIOS SANITARIOS	OBSERVACIONES
CS. 1	Serán normas oficiales las dictadas por la Inspección General de Sanidad del Ministerio de Defensa, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª del RDL 21/2020 sobre medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.	Directiva de DIGEREM
CS. 2	Se realizará la desinfección de instalaciones, ventilación y limpieza adecuadas.	Directiva de DIGEREM
CS. 3	Para garantizar la distancia mínima de 1,5 metros se establecerán turnos si fuera necesario.	Directiva de DIGEREM
CS. 4	Se aplicarán los límites de aforo establecido. Como orientación se recomienda de 15-20 alumnos por aula tipo de 30 alumnos.	Directiva de DIGEREM
CS. 5	Se realizará uso generalizado de mascarilla (en caso de no poder mantener la distancia mínima de seguridad).	Modificado por el CS. 14 Directiva de DIGEREM
CS. 6	Se podrán utilizar como aulas, otros espacios no diseñados directamente para la docencia en caso necesario (gimnasios, salón de actos, etc.).	Directiva de DIGEREM
CS. 7	Se podrán establecer horarios de comidas diferenciados cuando la situación lo requiera.	Directiva de DIGEREM
CS. 8	Se evitara las visitas innecesarias al centro docente.	Directiva de DIGEREM
CS. 9	Se pondrá a disposición del personal agua y jabón, o geles hidroalcohólicos o desinfectantes.	Directiva de DIGEREM
CS. 10	Se tomaran medidas para implementar una detección precoz, control de fuentes de infección y vigilancia epidemiológica. Declaración obligatoria	Ampliado por el CS. 12 Directiva de DIGEREM
CS. 11	Los CDM deben colaborar con la transmisión de información a Salud Pública y al IMPDEF para la recopilación y verificación de la información de alumnos para poder planificar e intervenir de forma adecuada. Se tendrá especial atención en el cumplimiento de las normas de protección de datos previstas en el RGPD y las Instrucciones de la IGESANDEF para la notificación y recogida de información dirigida al IMPDEF en casos COVID-19.	Ampliación 1 de 28/07/2020 a la Directiva de DIGEREM



Medidas de prevención e higiene frente al COVID-19
Centro Universitario de la Defensa de Madrid
Curso Académico 2020-2021.

CS. 12	Se tendrá previsto, en el Sub-Plan de Contingencia la inclusión de un protocolo de actuación ante la detección de un caso compatible con COVID-19 que garantice el aislamiento del caso y su notificación al sistema sanitario/IMPDEF.	Amplia el CS. 10 Ampliación 1 de 28/07/2020 a la Directiva de DIGEREM
CS. 13	A la incorporación al CDM se realizarán test rápidos de detección de anticuerpos a todos los alumnos. Posteriormente, y de forma aleatoria, a lo largo del curso, se realizarán test periódicos para asegurar su estado inmunitario.	Ampliación 1 de 28/07/2020 a la Directiva de DIGEREM
	El criterio para la realización de los test es conocer la situación de inmunidad en cada trimestre, si bien podrá adecuarse en función de la actividad docente, incluida los periodos de I+A. Para aquellas actividades que puedan desarrollarse fuera de territorio nacional, deberán ser consideradas las directrices del Sistema de Alerta Temprana establecidas para las Operaciones en el Exterior. En caso de detección de casos compatibles con la COVID-19, tanto en la incorporación al CDM o durante el curso, la DIGEREM debe ser informada.	
CS. 14	Todo el personal de los CDM deberá utilizar permanentemente la mascarilla higiénica o quirúrgica de protección (tanto en el interior como en exteriores), salvo durante la ejecución de actividades deportivas y en aquéllas que sean incompatibles por normativa PRL/Seguridad Operativa. Fuera del CDM el uso de la mascarilla será el regulado por cada CCAA.	Modifica al criterio CS. 5 Ampliación 1 de 28/07/2020 a la Directiva de DIGEREM
CS. 15	Las necesidades de material sanitario (mascarillas, test y otros) en el ámbito docente serán identificadas por las Direcciones de Enseñanza y encaminadas a la IGESAN a través de las correspondientes Direcciones de Sanidad facilitando la DIGEREM los apoyos necesarios.	Ampliación 1 de 28/07/2020 a la Directiva de DIGEREM
CS. 16	La detección de un brote debe ir acompañada de una evaluación del riesgo, en coordinación con Salud Pública y el IMPDEF. Los equipos rastreadores responsables de los CDM deberán establecer los procedimientos previstos en la Instrucción Técnica de la IGESANDEF. Según el resultado de la evaluación se adoptarán medidas de forma escalonada.	Ampliación 1 de 28/07/2020 a la Directiva de DIGEREM